



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS APLICADAS
CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
IBARRA - ECUADOR

ARTÍCULO ESPAÑOL

TEMA:

**“Elaboración del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, para
la Implementación en el Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Cayambe”**

AUTOR: Wilmer Marcelo Quilumbaquín Navas

DIRECTOR: Ing. Marcelo Puente MSc.

Octubre, 2013

RESUMEN

Este trabajo está sustentado en todo su orden jerárquico en documentos legales que tienen relación a la seguridad y salud de los trabajadores, como por ejemplo en el Art. 326, numeral 5 de la Constitución del Ecuador, en Normas Comunitarias Andinas (CAN), Convenios Internacionales de OIT, Código del Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Acuerdos Ministeriales Resoluciones del IESS.

La salud en el trabajo, las condiciones y los procedimientos de seguridad son necesarios para el bienestar tanto de los empleadores como de los empleados, ya que repercute económicamente a las dos partes interesadas.

Los accidentes y enfermedades profesionales afectan la manera significativa la capacidad de un trabajador para desempeñar con eficacia sus responsabilidades de trabajo, tomando en cuenta que al producirse un daño se pierden factores tiempo, producción, bienes, esto hablando en función a la economía y en muchos de los casos hasta pérdidas humanas. Es importante que los empleadores tomen las medidas necesarias para proteger a los empleados de las preocupaciones de salud y seguridad, ya que a diario están expuestos de sufrir dolencias por acción del trabajo con sus largas jornadas de trabajo.

La salud laboral y las buenas prácticas de seguridad son importantes porque ayudan a prevenir los perjuicios para los trabajadores,

además invitan a la sensibilización a los empleados sobre los peligros potenciales a los que se enfrentan. Los actos y condiciones inseguras por parte de los empleados y otras personas dentro del lugar de trabajo son motivo de preocupación ya que amenazan una empresa global de bienestar. Las empresas deben concientizar para la educación y cambio de una cultura de su personal, que durante muchos años atrás la seguridad en el trabajo ha sido visto como un gasto mas no como una inversión. Ventajosamente con las aplicaciones de las normativas actuales en nuestro país, ha ido mejorando satisfactoriamente sobre la importancia de practicar hábitos de seguridad con el fin de mantener un ambiente da trabajo sano y seguro.

La elaboración del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cayambe (GAD CAYAMBE), está estructurada en lo siguiente:

Tomando en cuenta que en el GAD Cayambe no cuenta con un sistema organizado que permita el control de la seguridad de sus procesos y la protección de la salud de sus trabajadores; para lograr un mayor respaldo para la empresa y contribuya en un mejor desempeño. Se ha conformado el comité de seguridad y salud de la empresa, con el objeto de establecer objetivos y responsabilidades a cada uno de sus miembros, permitiendo una mayor organización y planificación de lo que implica la gestión preventiva.

CAPÍTULO I

1. CONTEXTOS GENERALES Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

1.1 Introducción.

Los accidentes y enfermedades, son una amenaza permanente en los centros de trabajo; por tal motivo en la actualidad la legislación ecuatoriana ha centrado sus esfuerzos de prevención en el mejoramiento de las situaciones ambientales de riesgo, buscando de una u otra manera eliminar los peligros desde la fuente de origen.

El logro de un sistema que nos permita tener un ambiente sano y seguro en cada uno de los puestos de trabajo está impulsado por el compromiso de todos los trabajadores, pero solo es posible a partir de un sincero deseo de cambio en todos los niveles de la organización ya que no se trata únicamente de cambiar el comportamiento o la forma de trabajo de las personas, dejando de lado el comportamiento de las directivas y mandos medios. Tampoco se trata de gestionar los comportamientos de los trabajadores sin realizar acciones simultáneas sobre la cultura organizacional, las políticas, las condiciones físicas y el medio ambiente, entre otros aspectos propios de las necesidades preventivas de cada organización.

1.2 Antecedentes.

A través de los años se han presentado eventualidades dañinas en el GAD Cayambe, desde pérdidas humanas, como materiales; al no contar con leyes o normativas aplicables a la Seguridad y Salud Ocupacional según el marco legal nacional vigente en esta materia.

Sin embargo la preocupación de las autoridades por mejorar la seguridad y el medio ambiente de trabajo, compromete al cumplimiento de las medidas preventivas para garantizar el bienestar de los trabajadores.

1.3 Constitución Política del Ecuador.

La constitución es la norma suprema de nuestro país, siendo así el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la existencia de la nacionalidad ecuatoriana y su gobierno. Ninguna otra norma está por encima de ella y toda persona nacional o extranjera se acatará a cada uno de sus disposiciones legales¹.

La constitución política en relación a la seguridad, salud y mejoramiento del medio ambiente dispone en algunos de sus títulos, capítulos, y artículos lo siguiente²:

¹ (Quilumbaquín Wilmer)

² (Publicaciones, Constitución Política, 2011, págs. 17,29)

Seguridad

- Garantiza a sus habitantes a vivir en una sociedad digna mediante la seguridad integral y solidaria encaminadas en el marco de las garantías democráticas, fomentando una cultura de paz, libre de corrupción previniendo de toda forma de violencia para contribuir a la seguridad humana y mejorar en todo esplendo las condiciones de vida de las personas
- Se reconoce el derecho a una sociedad con valores que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y la colectividad dirigiendo todos sus esfuerzos a vivir en un ambiente sano, seguro con la convivencia ciudadana sin discriminación de la raza o el sexo u otro a que diere lugar, manteniendo el cuidado y protección a la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay.

Salud

- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir, mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de

promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva, como también a las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.

1.4 Convenios Internacionales.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), se centraliza en fomentar en cada nacionalidad una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo, esto involucra el respeto del derecho a gozar de un medio ambiente de trabajo sano y seguro en todos los niveles o etapas de las actividades que desempeña el trabajador, ya sean para mujeres y hombres, con condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana a través de un sistema de derechos, responsabilidades y deberes definidos, mejorando las oportunidades de empleo dignas, la protección social y fortalecer el diálogo al abordar temas relacionados con el trabajo.

1.4.1 Organización Mundial de la Salud (OMS).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) es la principal autoridad directiva y coordinadora en asuntos de sanidad internacional y nacional, con el objetivo de alcanzar para todos los pueblos el grado más alto de salud. ³Es la responsable de desempeñar una función de liderazgo en los asuntos sanitarios mundiales, esta organización se encarga de las investigaciones en salud, establecer normas, articular opciones de política basadas en evidencias, prestar apoyo técnico a los países y vigilar las tendencias sanitarias mundiales.

Entre varias de sus funciones podemos mencionar lo siguiente:

La OMS cumple sus objetivos mediante las siguientes funciones básicas:

- ofrecer liderazgo en temas cruciales para la salud y participar en alianzas cuando se requieran actuaciones conjuntas;
- determinar las líneas de investigación y estimular la producción, difusión y aplicación de conocimientos valiosos;
- establecer normas y promover y seguir de cerca su aplicación en la práctica;
- formular opciones de política que aúnen principios éticos y de fundamento científico;
- prestar apoyo técnico, catalizar el cambio y crear capacidad institucional duradera;

- seguir de cerca la situación en materia de salud y determinar las tendencias sanitarias.

1.4.2 Comunidad Andina de Naciones (CAN)

1.4.2.1 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Decisión 584.

Es un documento legal que en materia de seguridad y salud obedecen los países miembros de la CAN comprometiéndose a adoptar todas las medidas que sean necesarias para dar aplicación a las disposiciones de este Instrumento en sus respectivos ordenamientos jurídicos internos y sirve también de modelo para seguir los lineamientos como plan mínimo del cumplimiento y establecimiento en cada una de las nacionalidades del sistema de seguridad y salud del trabajo en el que se establecen las normas fundamentales que sirve de base para la gradual y progresiva armonización de las leyes y los reglamentos que regulan las situaciones particulares de las actividades laborales que se desarrollan en cada uno de los Países Miembros.

⁴Este Instrumento sirve al mismo tiempo para impulsar en los Países Miembros la adopción de Directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

³ (OMS, 2006, pág. 9)

⁴ (IESS, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Decisión 584., 2004, págs. 229-236-242-246-252)

Entre varios puntos del Instrumento trata lo siguiente:

- Disposiciones Generales (Términos o definiciones)
- Su política de seguridad y salud del trabajo
- De la conformación de los centros de trabajo
- Derechos y obligaciones de los trabajadores y la protección personal
- Sanciones

1.5 Códigos y Leyes

1.5.1 Código del Trabajo.

La finalidad del Código de Trabajo como bien lo menciona en el Art.1. Los preceptos de este Código regulan las relaciones entre empleadores y trabajadores y se aplican a las diversas modalidades y condiciones de trabajo.

Toda actividad laboral será regulada por este documento legal y apegadas a las demás leyes nacionales e internacionales como se menciona anteriormente; que en materia de seguridad y salud se debe dar estricto cumplimiento.

1.5.2 Código de la Salud

La Salud como bien lo menciona la OMS, es el completo estado de bienestar psicofísico no solo la ausencia de enfermedad o invalidez, considerándose de esta manera como un estado de bienestar integral, biológico, psicológico, social y ecológico; un derecho humano

inalienable y que corresponde al Estado, así como a todas las personas naturales o jurídicas, el fomento de su protección, recuperación y rehabilitación.

El presente Código es de orden público y en caso de conflicto prevalecerá sobre cualquier otra norma, siendo los siguientes títulos, capítulos y artículos escogidos de forma personal como más predominantes, sin dejar a un lado la importancia que tiene cada uno de los artículos que en este código indican.

1.5.3 Leyes de Seguridad Social.

Esta ley se refiere al derecho que tienen todas la personas a estar y mantener su bienestar social relacionado con la protección social siendo esta la protección de las necesidades socialmente reconocidas a nivel nacional e internacional, como salud, pobreza, vejez, discapacidades, riesgos laborales, enfermedad, muerte y otras siendo el seguro general obligatorio administrado por el IESS el que cubra estas contingencias.

La ley de Seguridad Social garantiza el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

1.5.4 Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP).

La LOSEP es un documento normativo que regula el servicio público, a la cual se rigen todos y cada uno de las servidoras y servidores de las instituciones y organismos que conforman el sector público.

Esta norma técnica tiene por objeto establecer las políticas, normas, procedimientos e instrumentos de carácter técnico y operativo que permitan a las instituciones del Estado, medir y mejorar el desempeño organizacional desde la perspectiva institucional, de las unidades o procesos internos, de los ciudadanos y de las competencias del recurso humano en el ejercicio de las actividades y tareas del puesto.

1.6 Acuerdos Ministeriales y Resoluciones del IESS.

1.6.1 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Decreto Ejecutivo 2393.

Las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del medio ambiente de trabajo.⁵

⁵ Fuente (IESS, Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente del trabajo D.E 2393, 2008, págs. 21-24-26-28)

Este documento se enfoca principalmente en:

- Organización de los centros de trabajo.
 - Comité y subcomité de seguridad
 - Servicio médico de la empresa
 - Unidad de seguridad y salud en el trabajo
 - Personal técnico.
- Adecuación de la infraestructura.
- Prevención de los riesgos laborales.
- Medidas de seguridad

Estos puntos mencionados son de estricto cumplimiento para el inicio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.6.2 Reglamento para el Funcionamiento de Servicios Médicos de Empresa. Acuerdo Ministerial 1404.

Este reglamento es un documento que sirve de guía para el correcto cumplimiento para la aplicación e implementación del Servicio Médico de Empresa y sus profesionales a cargo. Se basará en la aplicación práctica y efectiva de la Medicina Laboral, tiene como objetivo fundamental el mantenimiento de la salud integral del trabajador, que deberá traducirse en un elevado estado de bienestar físico, mental y social del mismo.

1.6.3 Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo. Resolución N° 390.

Este nuevo reglamento sustituye a la Resolución 741.

La Resolución 390 está vigente para dar cumplimiento y respuesta a la responsabilidad del IESS, cubriendo el Seguro General de Riesgos del Trabajo toda lesión corporal y todo estado mórbido originado con ocasión o por consecuencia del trabajo que realiza el afiliado, incluidos los que se originen durante los desplazamientos entre su domicilio y lugar de trabajo. Además de regular la obligación de los empleadores a dar aviso de los accidentes de trabajo que sufrieren sus trabajadores; y, la responsabilidad patronal en cuanto a la prevención de riesgos⁶

1.6.4 Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas. Acuerdo Ministerial 00174.

Con la finalidad de reglamentar todas las actividades de la construcción y obras públicas para beneficio principal de los trabajadores en función a riesgos de accidentes de trabajo es que se crea este reglamento para bien común y con el objetivo de contrarrestar las amenazas producidas frecuentemente por la acción del trabajo; garantizando de esta manera las condiciones de trabajo y derechos del trabajador.

⁶ Fuente (IESS, <http://www.iess.gob.ec/documentos/resoluciones/noviembre2011/RESOLUCIONCD.390.pdf>, 2011, pág. 3)

CAPÍTULO II

2. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE

2.1 Introducción.

Las autoridades del GAD Cayambe conscientes de que es una necesidad primordial proteger la vida de las personas para contrarrestar los accidentes y enfermedades en el trabajo, se ve en la obligación de implementar medidas preventivas para llevar a la institución a los más altos niveles de eficacia y con ello cumplir con las disposiciones legales que en la actualidad son cada vez más estrictas.

2.2 Breve Descripción del GAD Cayambe Definición de Gestión.

El GAD Cayambe está ubicado en la Provincia de Pichincha, Cantón Cayambe. En la actualidad en su sistema de administración cuenta con una estructura organizacional por procesos, siendo una entidad rectora de los procesos de desarrollo local y servicio público.

¹La máxima autoridad (Alcalde) es el Licdo. William Perugachi Cevallos y el Vice alcalde el Licdo. Aníbal Gordon Flores.

Además la institución cuenta con un grupo de concejales que persiguen en cada paso, el tan anhelado desarrollo y progreso local, como son:

Concejales.

- Raúl Granda Rodríguez
- Edwin Guamaní Jame
- Néstor Nepas Nepas
- Agustín Novoa Puga
- Yessenya Pozo Pichogagón
- Salvador Rojas

2.2.1 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Visión.

Cayambe en el año 2022 será una sociedad alegre, saludable, respetuosa y solidaria, intercultural, inclusiva, con educación de calidad e identidad cultural. Será un cantón de derechos, confiable, ordenado, seguro, participativo y corresponsable, un polo de desarrollo económico productivo, referente agro-industrial que incorpora valor agregado y las tecnologías de información y comunicación en su proceso productivo, que brinde seguridad laboral con suficientes fuentes de trabajo de calidad y equitativas, un importante destino eco y etno-turístico con una institucionalidad sólida que promueva la participación y la corresponsabilidad bajo los principios de interculturalidad, sostenibilidad, soberanía alimentaria, justicia social, solidaridad y respeto a la dignidad humana.

Ubicación Geográfica.

Provincia Pichincha, Cantón Cayambe, la Cabecera Cantonal se llama San Pedro de Cayambe. El cantón tiene una extensión de 1.350 km², con una población de 69.744 habitantes, siendo el 57.95 % población urbana y el 42.05 %

población rural. Limita al Norte: Provincia de Imbabura, el Distrito Metropolitano de Quito limita con el cantón al suroeste, la provincia de Napo al sureste, la provincia de Sucumbíos al este y el cantón Pedro Moncayo al oeste. Teniendo este como un identificador de superficie de 1.350 km². El cual posee ocho parroquias dividiéndose de la siguiente manera:

2 Parroquias Urbanas:

- Cayambe.
- Juan Montalvo

6 Parroquias Rurales:

- Ascazubí
- Ayora.
- Cangahua.
- Otón.
- Sta. Rosa de Cusubamba
- Olmedo⁷.

2.2.2 Edificio Central

En estas instalaciones se encuentran las principales oficinas administrativas y direcciones como son:

- Alcaldía – Vice alcaldía
- Dirección Administrativa
- Dirección de Talento Humano
- Dirección Financiera
- Coordinación de Tecnología, Información y Comunicaciones
- Coordinación de Seguridad de Higiene y Trabajo
- Coordinación General Técnica

⁷ Fuente (Cayambe,

<http://www.municipiocayambe.gob.ec/>, 2012)

- Coordinación de Planificación del desarrollo Institucional y Relaciones externas
- Dirección de Comunicación Social
- Dirección de Auditoría Interna
- Dirección de Secretaría De Concejo
- Dirección de Avalúos y Catastros
- Dirección de Desarrollo Físico del Cantón
- Dirección de Movilidad Humana y Seguridad Ciudadana
- Dirección de Desarrollo Ambiental
- Dirección del Desarrollo Territorial

2.2.3 Campamento Municipal

En esta instalación se encuentran los talleres de mecánica y mantenimiento de áreas verdes, y constan de lo siguiente:

- **Talleres**
- **Área de Parques y Jardines.**

2.2.4 Edificio Espinoza Jarrín.

Esta edificación es considerada como patrimonio cultural, ya que su construcción fue realizada hace más de cien años atrás. Está ubicada en las calles Rocafuerte y Bolívar, junto al parque 23 de Julio.

En estas instalaciones se encuentran:

- Gestión de Desarrollo Social Sostenible:
 - Cultura y Deportes
 - Atención a Grupos Vulnerables
 - Educación y Recreación
 - Biblioteca
 - Museo
- Dirección de Turismo

2.2.5 Área de Compostaje.

Este lugar está ubicado en el sector de la Buena Esperanza de Guachalá. Aquí se depositan todos los desechos orgánicos que se recogen de las parroquias para luego convertirlos en abono, obtenido a partir de la descomposición de residuos orgánicos, que se utiliza para fertilizar y acondicionar los suelos

Todos los desechos orgánicos son depositados en el patio del área de compostaje para clasificarlos ante una posible existencia de desechos inorgánicos, una vez clasificados se mezcla con productos como melaza de caña, gallinaza, que permite una mayor concentración de nutrientes, luego se traslada a un invernadero para proceder a levantar las camas del abono ya preparado.

Se debe remover el abono para oxigenarlo, y a la vez rociándole agua para mantener la humedad, hasta llegar a la completa fermentación. Por último se enfunda y se comercializa.

2.2.6 Relleno Sanitario.

Está ubicado a 4 kilómetros del peaje de Cangagua (en dirección norte sur), en este lugar se depositan todos los desechos inorgánicos que se ha recogido de las parroquias del Cantón.

En este sitio ingresan los desechos inorgánicos que se ha recogido diariamente por los carros recolectores de basura, antes de desembarcar las volquetas; se debe preparar el terreno realizando una excavación no tan profunda. Una vez

listo el terreno, las volquetas depositan los desechos para luego ser tapados uniformemente por las personas que se encuentran en el lugar con la maquinaria respectiva

CAPÍTULO III

3. TERMINOLOGÍA LEGAL PARA LA IMPLANTACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL).

3.1 Salud

Se denomina así al completo estado de bienestar físico, mental y social. No únicamente la ausencia de enfermedad.

3.2 Trabajo

Es toda actividad humana que tiene como finalidad la producción de bienes y servicios.

3.3 Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Es la ciencia y técnica multidisciplinaria que se ocupa de la valoración de las condiciones de trabajo y la prevención de riesgos ocupacionales, a favor del bienestar físico, mental y social de los trabajadores, potenciando el crecimiento económico y la productividad.

3.4 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Es el conjunto de elementos interrelacionados e interactivo que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo y la forma de alcanzarlos.

3.5 Condiciones de Medio Ambiente de Trabajo

Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

3.6 Empleador

La persona o entidad, de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio.

3.7 Trabajador

La persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero.

3.8 Trabajador Calificado o Competente

Aquel trabajador que a más de los conocimientos y experiencia en el campo de su actividad específica, los tuviera en la prevención de riesgos dentro de su ejecución.

3.9 Trabajador de Terceros

Son trabajadores que prestan servicios en una empresa pero han sido contratados por intermediarios o tercerizadores.

3.10 Niño, niña y adolescente

Toda persona menor de 18 años.

Fuente (IESS, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Decisión 584., 2004, págs. 229,234)

CAPÍTULO IV

4. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE.

4.1 Organización del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

En el Art 14 del Decreto Ejecutivo 2393 menciona “En todo centro de trabajo en que laboren más de quince trabajadores deberá organizarse un Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo integrado en forma paritaria por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de los empleadores”; y las empresas que dispongan de más de un centro de trabajo, conformarán subcomités de Seguridad e Higiene a más del Comité, en cada uno de los centros que superen la cifra de diez trabajadores, sin perjuicio de nominar un comité central o coordinador.

4.1.1 Estructura General del GAD Cayambe

4.1.1.1 Trabajadores y Empleados del GAD Cayambe.

TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GAD CAYAMBE				
CLASIFICACIÓN	GENERO	N°	N° DISCAPACITADOS	TOTAL EMPLEADOS
Empleados	Masculino	69	3	72
	Femenino	56	1	57
	TOTAL	125	4	129
Trabajadores	Masculino	173	7	180
	Femenino	29	3	32
	TOTAL	202	10	212
TOTAL EMPLEADOS Y TRABAJADORES	Masculino	242	10	252
	Femenino	85	4	89
	TOTAL	327	14	341

Tabla N° 1. Trabajadores y Empleados del GAD Cayambe. Fuente: (Quilumbaquín Navas, 2012)

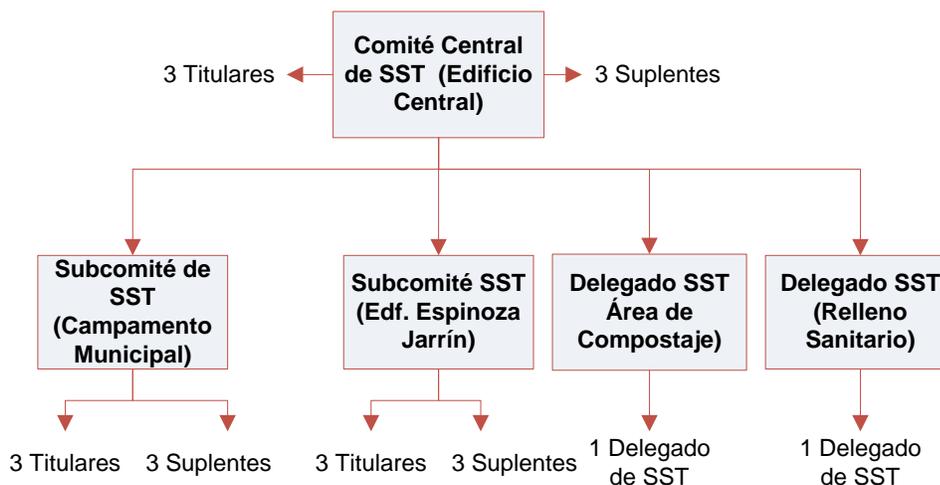
4.1.1.2 Centros de Trabajo

CENTROS DE TRABAJO	
Centro de Trabajo	N° Personas
Edificio Central	160
Edificio Espinoza Jarrín	41
Campamento Municipal	129
Área de Compostaje	8
Relleno Sanitario	3
TOTAL	341

Tabla N° 2. Clasificación de los Centros de Trabajo. Fuente: (Quilumbaquín Navas, 2012)

4.1.1.3 Estructura del Comité de Seguridad y Salud.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD – GAD CAYAMBE



Gráfica N°1. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Fuente (Quilumbaquín Navas, 2012).

4.1.2 Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional.

conjuntamente tiene que crear la empresa para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

El COPASSO es un organismo que conforma la estructura organizacional para la administración y formación de los Centros de Trabajo que

Tomando en cuenta que el GAD Cayambe tiene 4 centros de trabajo empezaremos formando el Comité Central, y respectivamente los subcomités.

4.1.3 Subcomités de Seguridad y Salud Ocupacional.

Los subcomités son organismos que se conforma cuando la empresa tiene otros centros de trabajo fuera de la edificación matriz o central. Forma parte de la estructura organizacional del Sistema de Seguridad y Salud de la institución.

El GAD Cayambe cuenta con dos centros de trabajo que superan los diez trabajadores permanentes que claramente lo indica la ley, y por lo tanto es necesario formar estos subcomités.

4.1.4 Responsables de Seguridad y Salud Ocupacional.

El personal técnico en Seguridad y Salud Ocupacional deberá tener formación acreditada ante el Ministerio de Relaciones Laborales y acorde a la tabla de competencias y cualificaciones.

4.1.5 Delegados de Seguridad y Salud Ocupacional.

El **Delegado de Seguridad y Salud Ocupacional** es el representante de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo.

4.1.6 Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.

Esta una Unidad está formada por un equipo multidisciplinario, la cual cuenta con un jefe de SSO, responsables y delegados de SSO para cada uno de sus centros de trabajo, tiene como finalidad preservar la salud de los trabajadores, ante los posibles daños que puedan provocar los factores de riesgos, presentes en el entorno laboral, creada bajos los principios de las disciplinas de Seguridad, Salud y Medicina Ocupacional, para el servicio de la institución.

4.1.7 Servicio Médico del GAD Cayambe.

Fomentar y mantener el más elevado nivel de salud psicofísico para los trabajadores, poniendo mayor énfasis en la prevención y el menor tiempo en la recuperación.

El servicio médico de la institución estará a cargo de un médico general con conocimientos en salud ocupacional

CAPÍTULO V

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS LABORALES DEL GAD CAYAMBE

5.1 Diagnóstico Inicial del Sistema de Seguridad y Salud Laboral del GAD Cayambe.

En la actualidad el GAD Cayambe ha empezado su proceso de implantación del sistema de seguridad y salud, permitiéndoles así

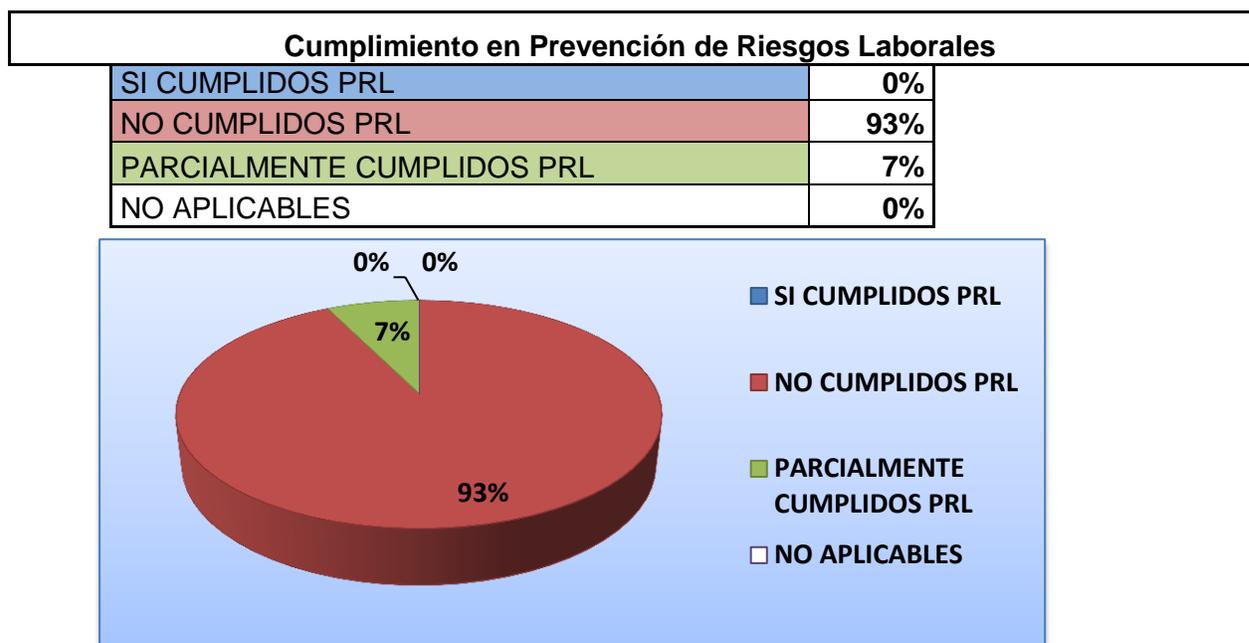
tener una planificación estratégica en el desarrollo de sus actividades actuales y futuras.

La máxima autoridad empeñada en realizar cambios profundos en la institución, se ha comprometido en poner todos sus esfuerzos posibles, para llevar a cabo este proyecto que se ve como una nueva forma de trabajo digno para todos sus trabajadores, sin dejar a un lado el progreso de la comunidad.

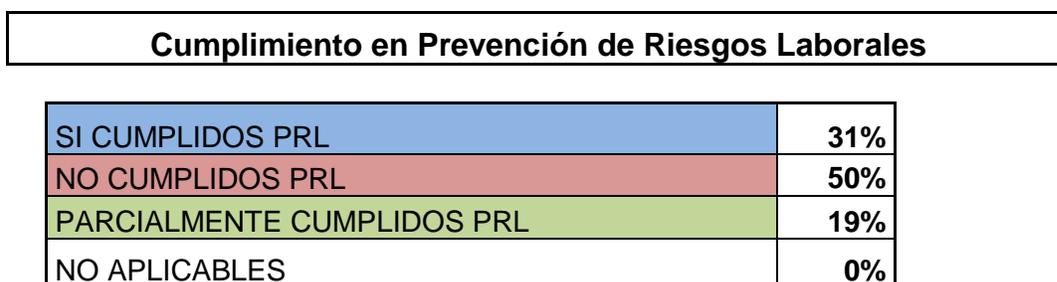
En este momento el GAD, no cuenta con un sistema de gestión estructurado con funciones y responsabilidades que permita el desarrollo de:

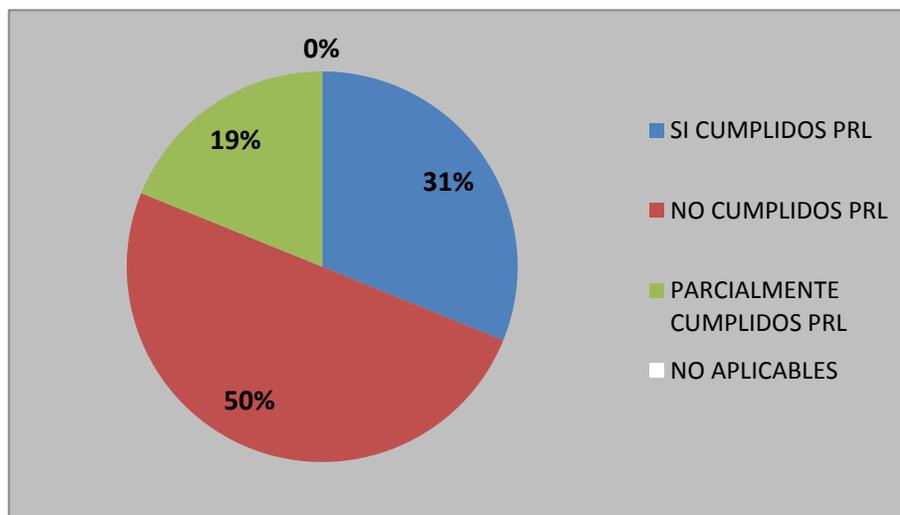
- Gestión Administrativa
- Gestión Técnica
- Gestión del Talento Humano
- Procesos Operativos Básicos.

5.1.1 Verificación Inicial del Sistema de Gestión de Riesgos del Trabajo



Fuente: (Quilumbaquín Navas, 2012)





En consecuencia se ha encontrado las siguientes falencias generales en:

- Infraestructura
- Máquinas y Herramientas
- Sistema eléctrico
- Señales y sistemas de seguridad
- Equipo de Protección Personal
- Capacitación a los trabajadores
- Documentación.
- Organización de los Centros de Trabajo

5.2 Procedimiento para la Identificación, Medición, Evaluación y Control del Riesgo Laboral.

Este procedimiento nos brinda una metodología y secuencia lógica para entender el proceso de desarrollo de la evaluación de los riesgos laborales, con el objetivo de identificar los factores de riesgos y peligros que se encuentran al realizar las actividades

de trabajo, para eliminarlos o disminuir mediante una gestión preventiva y controles en cada uno de los procesos de la institución.

En consecuencia se desarrolló el procedimiento para la identificación, medición, evaluación y control del riesgo laboral "PR-SSO-001".

5.3 Identificación del Puesto de Trabajo.

Para realizar la identificación de los puestos de trabajo se inició de acuerdo a las áreas que establece en el orgánico funcional. Para lo cual se tomará en cuenta:

- a) Lugar de trabajo
- b) Proceso / Actividad
- c) Riesgos
- d) Tiempo de exposición

La identificación de los lugares de trabajo se los dividió de acuerdo a los centros de trabajo.

- Campamento Municipal
- Edificio Central

- Edificio Espinoza Jarrín
- Relleno Sanitario
- Área de Compostaje

5.4 Ponderación de los Factores de Riesgos.

Para ponderar los peligros se ha efectuado siguiendo los lineamientos del procedimiento general para la identificación, medición, evaluación y control del riesgo laboral “PR-SSO-001”, y tomando como referencia para la análisis el Formato Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (FO-SSO-001), Método Triple Criterio – PGV

5.5 Matriz de Riesgos

La matriz de riesgos nos permite visualizar y evaluar los resultados de las estimaciones realizadas en la ponderación inicial. Formato Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (FO-SSO-001), Método Triple Criterio – PGV, siendo estas:

- Riesgo Moderado (3, 4)
- Riesgo Importante (5, 6)
- Riesgo Intolerable (7, 8, 9)

5.6 Gestión Preventiva.

La Gestión Preventiva son todas las acciones que la institución debe tomado y que está llevando a efecto en toda la secuencia de los procesos, tanto técnico como administrativos, convirtiéndose de esta manera como parte integral fundamental para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud del GAD Cayambe, con la finalidad de evitar los hechos indeseados y que pueden causar accidentes y enfermedades

profesionales, aplicando el Formato Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (FO-SSO-001), Método Triple Criterio – PGV

5.7 Política de Seguridad y Salud Ocupacional

Es un escrito basado en normas legales que nos compromete a identificar y controlar los riesgos inherentes a las actividades que desarrollan los trabajadores, garantizando condiciones de trabajo sanas y seguras para realizar sus operaciones; haciendo cumplimiento de la normativa legal y prácticas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con la única misión de salvaguardar las condiciones psicofísica de los trabajadores, el medio ambiente y motivar el compromiso del personal.

5.8 Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Reglamento interno de trabajadores del GAD Cayambe tiene por objeto establecer las normas de seguridad, salud y medio ambiente, que deberán cumplir y respetar el empleado y empleador de la institución

Para constituir la política de gestión de la compañía se debe tomar en cuenta los siguientes requisitos.

- Esta política debe ser definida y autorizada por la máxima autoridad de la institución
- Que sea apropiada para la naturaleza de la institución, como de los riesgos propios de la misma
- Compromiso con la gestión preventiva para disminuir las

- lesiones, enfermedades y mejorar continuamente el sistema
- Compromiso de cumplir con las exigencias y requerimientos legales
 - Este documentada, implementada y mantenida
 - Sea comunicada para todas las partes interesadas (Trabajadores, contratistas, vecinos, etc.)
 - Que sea actualizada periódicamente.

5.9 Plan de Emergencias y Contingencias

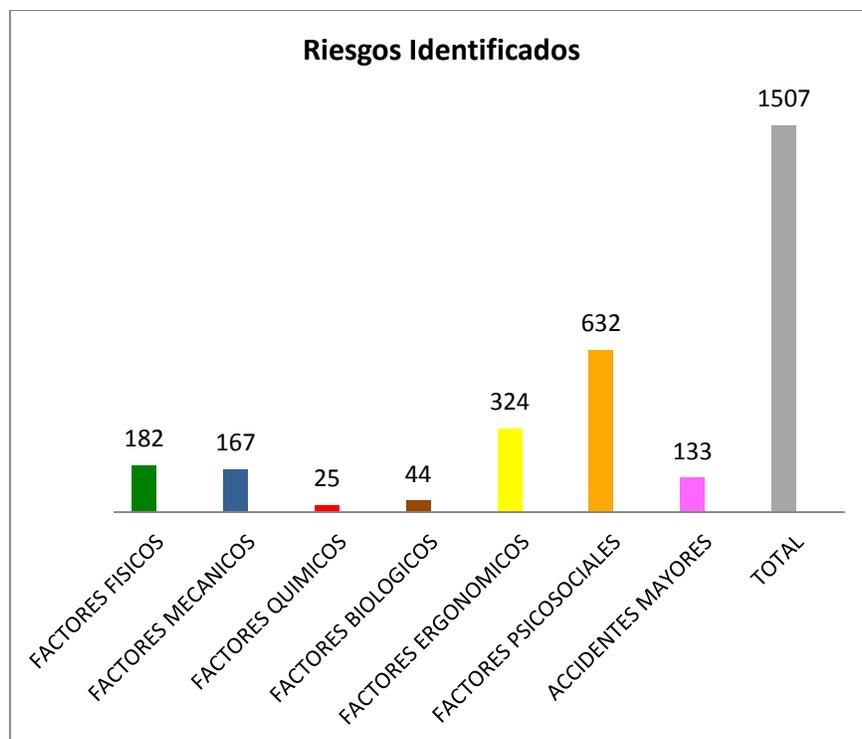
El plan de Emergencias y Contingencias define procedimientos de acción inmediata y coordinada, frente a emergencias; evento que surja por actividades humanas o naturales con el objetivo de prevenir, controlar, y disminuir los desastres o amenazas posibles que se susciten en el GAD Cayambe.

5.10 Resultados Obtenidos del Análisis de Riesgos por Departamentos – GAD Cayambe.

5.11 Resultados Finales del GAD Cayambe

RIESGOS IDENTIFICADOS	N°
FACTORES FISICOS	182
FACTORES MECANICOS	167
FACTORES QUIMICOS	25
FACTORES BIOLOGICOS	44
FACTORES ERGONOMICOS	324
FACTORES PSICOSOCIALES	632
ACCIDENTES MAYORES	133
TOTAL	1507

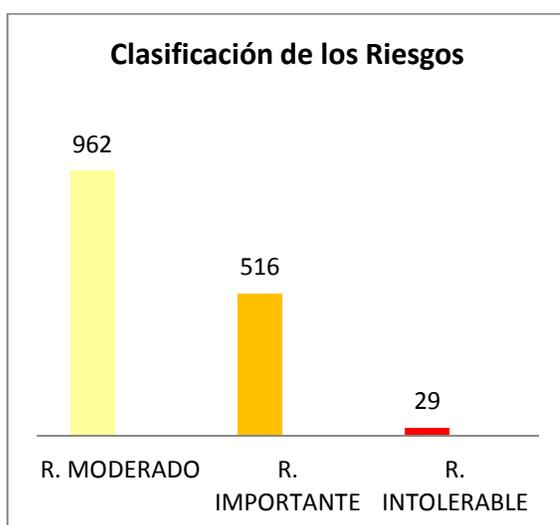
Tabla N° 3. Análisis de Riesgos Totales Identificados. Fuente (Quilumbaquín Navas, 2012)



Gráfica N°2. **Análisis de Riesgos Totales Identificados. Fuente (Quilumbaquín Navas, 2012)**

ESTIMACIÓN DEL RIESGO	N° de Riesgos	PORCENTAJE (%)
R. MODERADO	962	64
R. IMPORTANTE	516	34
R. INTOLERABLE	29	2
TOTAL	1507	100

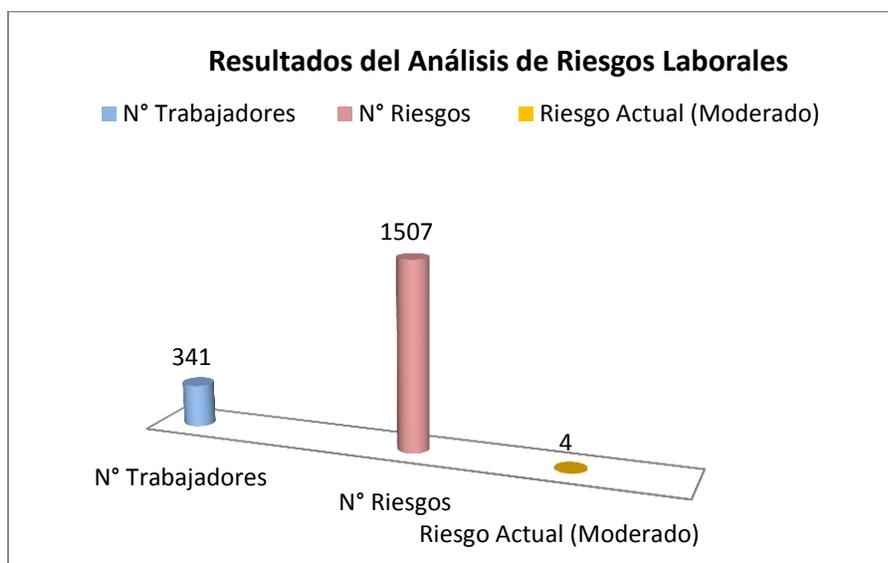
Tabla N° 4. **Estimación del Riesgo. Fuente (Quilumbaquín Navas, 2012)**



Gráfica N°3. Estimación del Riesgo. Fuente (Quilumbaquín Navas, 2012)

GAD CAYAMBE			
N° Trabajadores	N° Riesgos por actividad	Riesgo Actual (Moderado)	N° de Indicadores
341	1507	4	78

Tabla N° 5. Resultados del Análisis de Riesgos Laborales

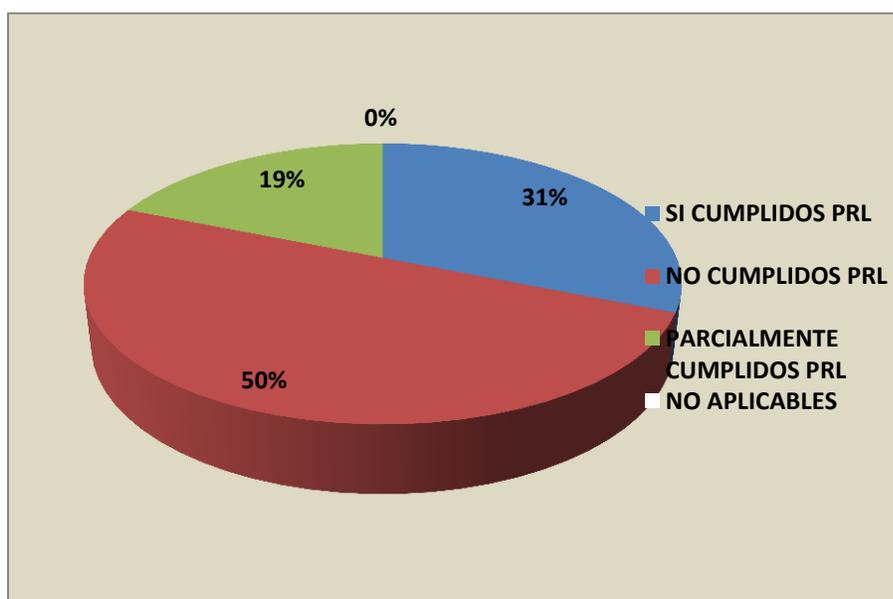
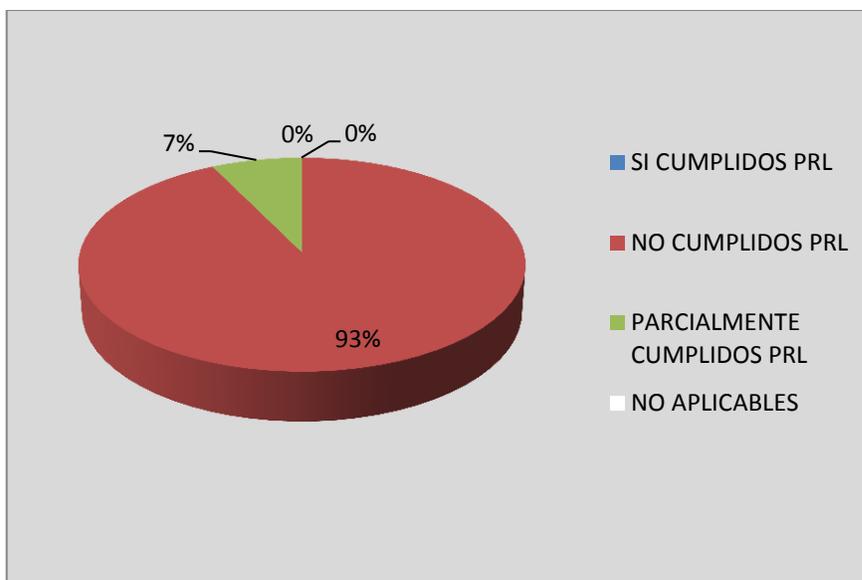


Gráfica N°4. Resultados del Análisis de Riesgos Laborales. Fuente (Quilumbaquín Navas, 2012)

5.11.1 Comparación Inicial y Final de la Evaluación del Sistema de Gestión de Riesgos del Trabajo del IESS (SGRT-IESS).

% DE CUMPLIMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
N° de ítems evaluados	Comparación Inicial y Final	
	Inicial	Final
123		
SI CUMPLIDOS PRL	0%	31%
NO CUMPLIDOS PRL	93%	50%
PARCIALMENTE CUMPLIDOS PRL	7%	19%
NO APLICABLES	0%	0%

Tabla N° 6. Cumplimiento en Prevención de Riesgos Laborales. Fuente (Quilumbaquín Navas, 2012)



Gráfica N°5. Cumplimiento en Prevención de Riesgos Laborales.
Fuente (Quilumbaquín Navas, 2012)

CONCLUSIONES

1. El Capítulo I, nos permite conocer la base fundamental de la legislación aplicable que en relación a la seguridad y salud en el trabajo, debe cumplir la municipalidad.

La importancia de contar con estos documentos, radica en que se tiene una legislación que impulsa la seguridad y salud ocupacional, como lo son la Constitución de la República del Ecuador, el D.E 2393 Reglamento de Seguridad y salud de los Trabajadores y Mejoramiento del

Medio Ambiente de Trabajo, el Código del Trabajo Ecuatoriano y los Convenios que se tienen con OIT, entre otros. Estas son algunas de las leyes que justifican una implementación de la salud y seguridad en el trabajo dentro de las empresas independiente de la actividad a la que se dediquen o de tener algún seguro privado.

2. Después de finalizar con el análisis y cuantificación de los riesgos laborales, se pudo conocer y hacer un comparativo del nivel de riesgo que tiene cada área y la medida preventiva y/o de control que se va, a adoptar, de tal forma se determina que el GAD Cayambe se encuentra clasificado en riesgo moderado, permitiendo identificar también, las áreas críticas como es mantenimiento mecánico, que tiene un alto porcentaje de riesgo importante e intolerable, según se observa en los resultados finales, por relacionarse con operaciones técnicas y la deficiencia que existe en su infraestructura.
3. Con los resultados levantados en la matriz, se analiza cada uno de los riesgos, para luego elaborar las medidas preventivas o de control, ya que continuamente los trabajadores están expuestos a situaciones de riesgo. Las posibles consecuencias negativas van desde los trastornos músculo esqueléticos, afecciones a la piel, las irritaciones en ojos, nariz y garganta, la pérdida de audición por exceso de ruido como se presencia en las áreas de mantenimiento mecánico, compostaje, parques y jardines, en el departamento administrativa

sobresale los factores psicosociales y ergonómicos. Esto por mencionar algunos de los problemas que se evidencia mediante el análisis de riesgos.

4. La organización de los centros de trabajo es un pilar fundamental imprescindible para la realización de las gestiones técnicas y administrativas, por tal razón la creación de los comités de Seguridad y Salud permitirá el mejoramiento y control continuo de las operaciones que se ejecutan en la institución, permitiendo velar por las mejores condiciones de trabajo, y tomar todas las acciones posibles para hacer frente a las eventualidades dañinas que se desarrollan a diario por la actividad laboral.
5. El reglamento de seguridad y salud del trabajo se realizó conforme estipula en el Acuerdo Ministerial 220. Mediante los resultados obtenidos del análisis y cuantificación de los riesgos se pudo dar criterios con fundamentos claros en cada uno de los artículos que en el documento contempla.

El presente Reglamento será de observación y cumplimiento obligatorio por parte de todos los trabajadores que laboran en todas y cada una de las instalaciones pertenecientes al GAD Cayambe; así mismo por todo el personal de actividades complementarias, que pudiera laborar en la institución

BIBLIOGRAFIA

- Autor. (2012). Ecuador. Calvo, M. S. (2006). *Manual para la identificación y evaluación de riesgos laborales*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- CICC, C. (2012). *ESTATUTO ORGANICO POR PROCESOS*. Cayambe: Público.
- IESS. (2004). *Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Decisión 584*. Guayaquil: Pública.
- IESS. (2007). *Reglamento de los servicios médicos de las empresas. Acuerdo Ministerial 1404*. Riobamba: Público.
- IESS. (2008). *Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas 174*. Quito: Pública.
- IESS. (2008). *Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente del trabajo D.E 2393*. Quito: Pública.
- IESS. (2005). *Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 957*. Riobamba: Pública.
- INSHT. (1 de Enero de 1995).
- LEXIS. (2010). *Ley Orgánica del Servicio Público*. Quito: Publicaciones LEXIS S.A.

PÁGINAS WEB

- Cayambe, G. (5 de Mayo de 2012). <http://www.municipiocayambe.gob.ec/>. Recuperado el 10 de Octubre
-

- de 2012, de <http://www.municipiocayambe.gob.ec/>
- OIT. (15 de Enero de 2008). <http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm#a4>. Recuperado el 20 de Septiembre de 2012, de <http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm#a4>
- OMS. (3 de Mayo de 2006). Recuperado el 23 de Septiembre de 2012, de http://whqlibdoc.who.int/publications/2006/GPW_spa.pdf: <http://www.who.int/about/role/es/index.html>.

DOCUMENTOS

- Publicaciones, C. d. (2010). Código de la Salud. Quito: Taller de la Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Publicaciones, C. d. (2011). Código del Trabajo. Quito: Taller de la Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Publicaciones, C. d. (2011). Constitución Política. Quito: Taller de la Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Publicaciones, C. d. (2011). Ley de Seguridad Social. Quito: Taller de la Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Publicaciones, C. d. (2008). Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios A.M 174. Quito: Taller de la Cooperación de Estudios y Publicaciones.

Pensar es el trabajo más difícil que existe. Quizá sea ésta la razón por la que haya tan pocas personas que lo practiquen. *Henry Ford*